



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha : 19 DIC 2014
Folio : 44-05
Trámite : 1338

LAGUNA BLANCA, 29 JUL. 2014

N° 402. /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de una persona para el cumplimiento de los objetivos de la gestión.

El memorándum N° 52/2014 de fecha 29 de julio de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 23 de julio de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con doña **VALERIA ALEJANDRA CARRASCO VALENZUELA**, y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- ESTABLÉZCASE que la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca contrata a la Trabajadora para que preste funciones de:

1. Apoyo administrativo en control de programas complementarios municipales, de educación y de salud.
2. Digitación de información al sistema de contabilidad, tesorería y conciliaciones bancarias.
3. Verificación en terreno de la ejecución de los programas a solicitud del Director de Administración y Finanzas.
4. Elaboración de informes y rendiciones a solicitud del director de Administración y Finanzas.
5. Trabajo administrativo en la municipalidad en los horarios y días de funcionamiento de ésta.

3.- ESTABLÉZCASE que el presente contrato regirá a contar del **01 DE AGOSTO DE 2014** hasta el **31 DE AGOSTO DE 2014**, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice el Director de Administración y Finanzas y el Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

4.- CANCELÉSE por este concepto un honorario global de \$ **388.889.-** (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) pago que se realizará dentro de los 5 días del mes siguiente al de la prestación efectiva del servicio, previa entrega de boleta e informe de actividades realizadas.

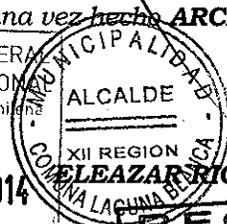
5.- IMPUTESE dicho gasto a la cuenta **215.21.03.001** "Gastos en Personal - Otras Remuneraciones - Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
10 OCT. 2014	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	05 DIC. 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

REGISTRADO
COMUNA LAGUNA BLANCA
Por orden del Contralor General de la República
10 DIC 2014
CONTRALOR REGIONAL

ERRR / MCC / ezc
DISTRIBUCION

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

